



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN**    **E00**                    **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

<b>II.1.-NOMBRE</b> <b>MARTIN ESPINOZA FAZ</b>	<b>II.3.-ORIGEN</b> México                    Puebla
<b>II.2.-CARGO</b> JEFE DE DEPARTAMENTO	<b>II.4.-RFC</b> EIFM701209G40

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO    F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Zapotitlán                    Puebla	01/03/2024    02/03/2024	1	1	MXN    650.00	325.00    100%    975.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>					
					EUROS                    0.00
					DOLARES                0.00
					PESOS                    975.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

OPERATIVO

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
-----------------	---------------	-------------------------------------

Alicia Noemí Hernández  
Mugártegui  
  
Encargada de la oficina de  
Representación de Protección  
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
Inspector de medio ambiente y  
recursos naturales

MARTIN ESPINOZA FAZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO



Puebla, Pue., a 01 de marzo de 2024

**C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción 1, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona los días del 01 y 02 de Marzo del año dos mil veinticuatro, para que:

**Se implemente operativo en materia forestal en coordinación con Guardia Nacional y personal de la Reserva de la Biosfera Tehuacan- Cuicatlan, en el estado de Puebla, para la prevención y combate de la extracción de (agaves silvestre), recursos forestales no maderables, (recorrido de inspección y reconocimiento de las áreas afectadas, así como el establecimiento de puestos de control), a implementarse en los municipios de Santiago Acatepec y Zapotitlan Salinas, Estado de Puebla**

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1060	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVII, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
C.c.p. Oficialía de partes





Dirigido a: **ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**,  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de entrega	04 de Marzo de 2023

Fecha de la comisión:  
01 y 02/03/ 2023

Lugar: MUNICIPIOS DE ZAPOTITLAN Y SANTIAGO-ACATEPEC  
ESTADO DE PUEBLA.

En atención al oficio de comisión Nos. PFFPA/27.3/2C.27.2/0369/24, de fecha 01 de marzo del presente año, mediante el cual se nos comisiona para que realice lo siguiente:

**Se implemente operativo en materia forestal en coordinación con Guardia Nacional y personal de la Reserva de la Biosfera Tehuacan- Cuicatlan, en el estado de Puebla, para la prevención y combate de la extracción de (agaves silvestre), recursos forestales no maderables, (recorrido de inspección y reconocimiento de las áreas afectadas, así como el establecimiento de puestos de control), a implementarse en los municipios de Santiago Acatepec y Zapotitlan Salinas, Estado de Puebla**

Por lo que en fecha 01 de marzo del presente año, a las 10:00 horas nos constituimos en las oficinas de la Reserva de la Biosfera Tehuacan Cuicatlan, en el Estado de Puebla, ubicadas en Calle 5 de Mayo No. 1611 Colonia Aquiles Serdan, en el Municipio de Tehuacan, Estado de Puebla, punto de reunión acordado para llevar a cabo la reunión de coordinación en la implementación del operativo en coordinación entre personal de la Reserva de la Biosfera Tehuacan-Cuicatlan, contando con la participación de tres servidores público de dicha institución a bordo de una unidad, de Guardia Nacional seis elementos a bordo de una unidad y personal de la Oficina de Representación de PROFEPA en Puebla, así como de integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Zapotitlan Salinas, Zapotitlan, Puebla y de integrantes del Comité de Vigilancia Social Participativa del citado Núcleo Agrario, a bordo de dos unidades; reunión que tiene por objeto marcar las directrices y la logística en la implementación del referido operativo, una vez concluida la citada reunión.

Nos trasladamos a los terrenos de los Bienes Comunales, de Zapotitlan Salinas, Municipio de Zapotitlan, Puebla, específicamente al paraje denominado "Tilapa", siendo que para llegar a este necesariamente tiene que ser caminando por el arroyo, y una vez que se deja el cauce del escurrimiento, nos internamos en un camino recientemente aperturado, observándose el establecimiento de una puerta de dos hojas con candado que se ubica al inicio del referido camino, mismo que de acuerdo a los participantes señalan que estos hechos ya fueron denunciados ante PROFEPA y que en su momento se implementó como medida de seguridad la clausura del mismo, sin que se aprecien actividades recientes ni el sello de clausura que en su momento fue impuesto, continuando por el recorrido a pie por vereda hacia las faldas del cerro, se ubica que recientemente se apertura una brecha o camino, la cual tiene un ancho promedio de **5.5 metros** y una longitud de **695 metros** en el que se esta realizado manualmente la remoción total de la vegetación, encontrándose en el sitio a dos personas del sexo masculino quienes señalaron que son ellos los que se encuentran realizando la actividad en conjunto con su tío, y que llevan aproximadamente dos semanas y que la intención de realizar el camino es para la ubicación de cabañas, a quienes se les pidió la autorización correspondiente por la actividad realizada en un área natural protegida, señalando que los permisos los tenían en su domicilio y que con posterioridad los presentarían de ser necesario, dichas personas señalaron llamarse **Miguel Angel Salas Herrera** con domicilio en Calle 3 Poniente 444 C, Colonia Centro, C.P. 75700, Tehuacan, Puebla y el **Jorge Hernandez Lezama**, con domicilio en Calle Adolfo Lopez Mateos s/n, por el panteón, en el Municipio de Zapotitlan, Puebla.

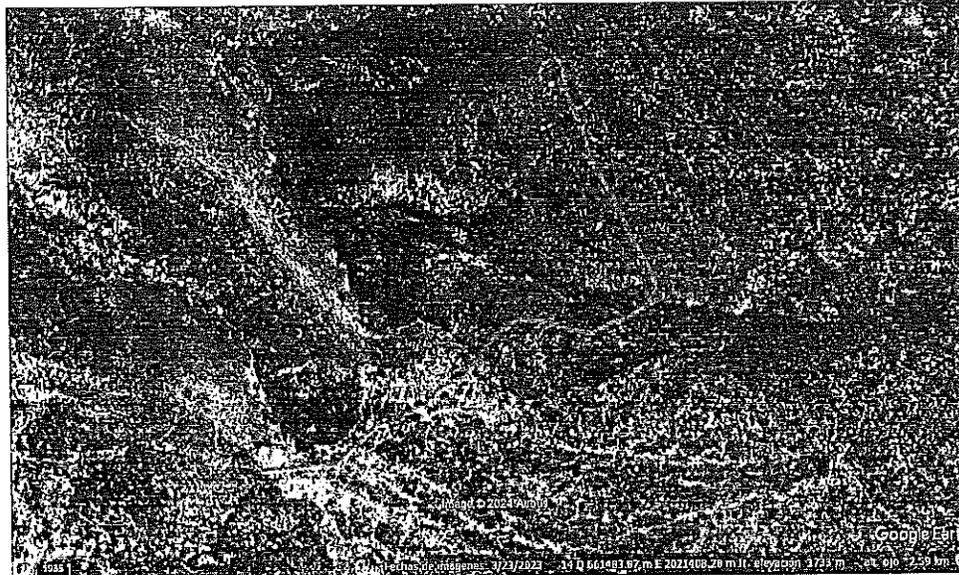


Actividad realizada con machete, pico y pala, apreciándose en los márgenes del mismo la colocación de la vegetación removida, la cual se encuentra compuesta por ejemplares característicos del ecosistema de matorral desértico rosetofo, entre los cuales encontramos las siguientes especies: isotes, una de gato, oregano, nopal, maguey, cazahuate, tehuiztle, diferentes tipos de biznagas, sotolines, bruseras, órganos, lechuguillas, guapillas entre otros.

Por lo que después de entrevistarse con el personal de Guardia Nacional, las referidas personas continuaron realizando la actividad de la remoción de la vegetación, por lo que se les solicitó que se abstuvieran de continuar con dicha actividad y que se retiraran del sitio, haciendo lo propio una vez concluido el recorrido por la brecha o camino, suspendiéndose temporalmente con el recorrido a las 21:00 horas, de la misma fecha.

El trazo del camino o brecha se ubica en las siguientes coordenadas UTM:

VERTICE	X	Y
1	661244	2021221
2	661322	2021230
3	661354	2021261
4	661362	2021269
5	661390	2021278
6	661416	2021294
7	661428	2021306
8	661453	2021320
9	661492	2021367
10	661511	2021378
11	661541	2021376
12	661561	2021368
13	661585	2021365
14	661606	2021376
15	661619	2021379
16	661636	2021391
17	661647	2021409
18	661644	2021422
19	661629	2021448
20	661601	2021506
21	661583	2021536
22	661577	2021558
23	661557	2021606



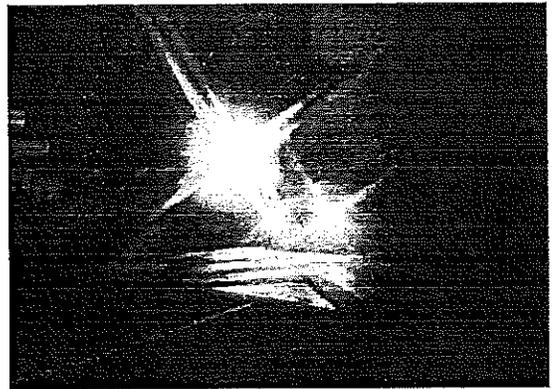
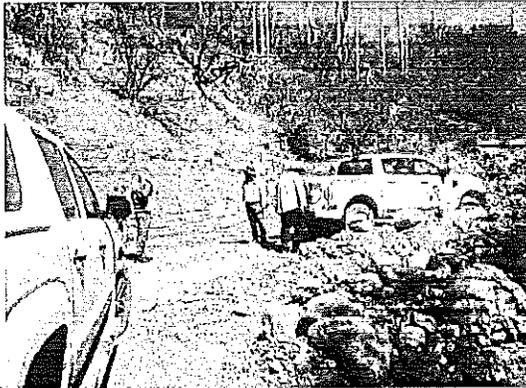
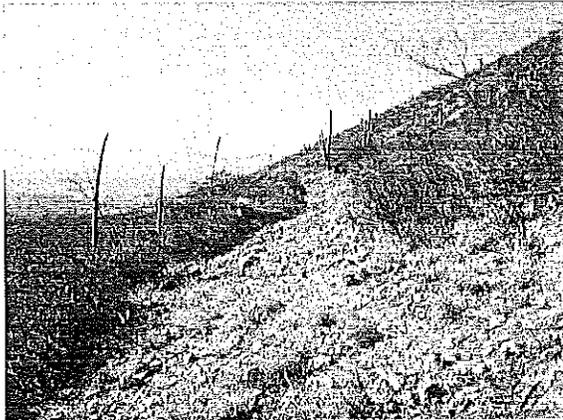
Camino o brecha aperturada (cambio de uso de suelo forestal) en ANP.

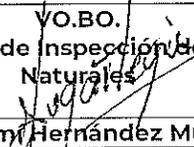
Por lo que siendo aproximadamente las 03:00 horas del día 02 de marzo del 2024, nos trasladamos por la Carretera No. 125 Huajuapán- Tehuacán, a la altura de las coordenada UTM X=610509 Y= 2113597, límites con el territorio del Municipio de Santiago Acatepec, Puebla, lugar en el que se estableció temporalmente un punto de observación a fin de detectar actividades ilícitas ambientales sin que se detectara alguna actividad ilícita, retirándonos del lugar.

De la misma forma, aproximadamente a las 5:00 horas del día 02 de marzo del 2024, nos constituimos a la Localidad de San Martín Del Valle, Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla, estableciéndose un punto de revisión de vehículos sobre la carretera Federal Huajuapán-Tehuacán, específicamente en las coordenadas UTM siguientes: X=Y=, con el objeto de detectar el transporte de recursos forestales maderables, productos o subproductos, sin que se detectara alguna irregularidad que se pudiera sancionar de forma administrativa o penal, concluyendo las actividades a las 07:00 horas de la misma fecha, retornando a la Ciudad de Puebla.

Se muestran fotografías de las actividades realizadas:





<p>Atentamente <b>LOS COMISIONADOS</b></p> 	<p>Y.O.B.O. Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales</p> 
<p><b>C. Martín Espinosa Faz.</b></p>	<p><b>C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui.</b></p>